Asunción, 21 de noviembre de 2014

DICTAMEN DE EXCEPCION Nro. 002/2.014

A : **C.P. MONICA AGUERO**, Directora
Dirección de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas

DE : **C.P. LILIAN SUAREZ**, Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones

REF.: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE.

VISTO: El Memorando N° 221/2.014 de la Administración del Hospital de Clínicas, en la cual solicitan la adquisición de combustible para la carga destinada a la carga de las desmalezadoras y tractores para la limpieza de la institución; Declaración desierta de NAFTA SUPER en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2014 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID N°270.354; Actas de Prórroga de la Contratación Directa N° 37/2014 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" ID N° 280.969 de fechas 25 de setiembre, 1 de octubre, 7 de octubre y 13 de octubre del corriente, en las cuales se deja constancia que no se ha presentado ninguna oferta; Declaración desierta de la Contratación Directa N° 37/2014 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" ID N° 280.969.

CONSIDERANDO: La Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el artículo 33, inc. "f" establece el supuesto de contratación por la vía de excepción que copiados textualmente establecen: *SE REALICEN DOS LICITACIONES QUE HAYAN SIDO DECLARADAS DESIERTAS.*

Por tal motivo y en estricto apego a las disposiciones legales vigentes es recomendación de esta Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, realizar las gestiones administrativas correspondientes para la Adquisición de Combustible para la carga de las desmalezadoras y tractores para la limpieza de la institución.

CONCLUSIONES

Es recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración Financiera realizar el proceso de Contratación por

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

Excepción para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, a favor de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, por lo cual solicito Resolución de la Máxima Autoridad que apruebe la Contratación Por Excepción N° 2/14, de conformidad a los fundamentos expuestos anteriormente.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.

C.P. LILIAN SUAREZ
JEFA INTERINA DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8955

V° B° Asesoría Jurídica

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay